



MAT.: Aprueba Contrato de Trabajo de Don Matías Enrique Fernando Fuentes Pino.

ALGARROBO, 07 ENE 2019

DECRETO N° 0026



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.1994, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.303 de fecha 22.11.2018, Aprueba el Acuerdo N° 167 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.
7. Contrato Individual de Trabajo a plazo fijo, suscrito de fecha 02 de Enero 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Matías Enrique Fernando Fuentes Pino.

CONSIDERANDO:

1. El Artículo 3° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionario Municipales "Quedarán sujetas a las normas del Código del Trabajo, las actividades que se efectúen en forma transitoria en municipalidades que cuenten con balnearios u otros sectores turísticos o de recreación".

DECRETO:

- I. **Apruébese** Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Matías Enrique Fernando Fuentes Pino, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] chileno, soltero, nacido el 14 de agosto del año 2000, con domicilio en [redacted] para efectuar labores en la Unidad de Seguridad Ciudadana y funciones de apoyo como Inspector Municipal, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública de la Comuna de Algarrobo, desde el 02 de enero 2019 hasta el 15 de marzo del año 2019, por la suma mensual de \$ 520.000.- (quinientos veinte mil pesos) realizando el empleador los descuentos correspondientes.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, "Otras Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Interesado (1)
- Archivo (2)

A-116

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO 07 ENE 2019

FECHA _____ HORA _____

SALIDA DOCUMENTO 09 ENE 2019

FECHA _____ HORA _____

NOMBRE _____ FIRMA _____